

Principales aspectos metodológicos

A continuación se mencionan los aspectos fundamentales de la metodología tradicionalmente empleada por la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) en sus publicaciones regulares¹.

1. Universo

El cómputo del Gasto Público Consolidado (GPC) incluye las erogaciones del Sector Público No Financiero correspondientes a los tres niveles de gobierno – Nación, Provincias y Ciudad de Buenos Aires (CBA) y Municipios-. Los valores de gasto que se presentan comprenden tanto las erogaciones corrientes como las de capital.

Las erogaciones públicas incluyen los gastos presupuestarios, pero, además, aquellos que no aparecen reflejados en el presupuesto (gastos "extrapresupuestarios"). Estos son las erogaciones de las obras sociales nacionales, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, las asignaciones familiares, el Gasto Público correspondiente a los sistemas provinciales de previsión social y las obras sociales provinciales. En este sentido, es importante destacar que el universo de Gasto Público informado habitualmente por la DAGPyPS resulta convalidado en la definición de Sector Público No Financiero del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917).

1.1. Gasto Público del Gobierno Nacional²

1.1.1. Gasto Público de la Administración Nacional

El Gasto Público de la Administración Nacional comprende las erogaciones de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados.

1.1.2. Gasto Público de Sociedades y Empresas Públicas

Las erogaciones de las empresas públicas que hasta 1992 estaban consolidadas en el presupuesto y que no fueron privatizadas se imputaron utilizando la metodología internacional, que considera como gasto a la suma del déficit operativo y las erogaciones de capital. Se tomó, además, el déficit neto de intereses, dado que estos se computaron en la finalidad deuda pública. Adicionalmente, a partir de 2001 se consolidan las erogaciones correspondientes a sociedades y empresas públicas nuevas o reestatizadas (Agua y Saneamientos Argentinos SA, Educar SA, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, Energía Argentina SA, Líneas Aéreas Federales SA y Sistema Nacional de Medios Públicos).

1.1.3. Gasto Público del Sistema de Previsión Social

El Gasto Público del sistema previsional comprende las erogaciones correspondientes a: a) el pago de las jubilaciones y pensiones del régimen de reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP); b) el pago de la prestación básica universal, las prestaciones compensatorias y otras prestaciones que reciben los beneficiarios del régimen de capitalización y que están a cargo del Estado; c) el pago de

¹ Para mayor detalle puede consultarse las siguientes publicaciones "Caracterización y Evolución del Gasto Público Social – Período 1980 – 1997" DNPGS (1999a) y "Caracterización y Evolución del Gasto Público Social - 1999" DNPGS (1999b) y "Caracterización y Evolución del Gasto Público Social – 2000".

² El Gasto Público del Gobierno Nacional no incluye la ejecución la imputación del gasto devengado por reconocimiento de deuda correspondiente al descuento del 13% en salarios y jubilaciones por no contarse hasta el momento con la información relevante en relación a los montos y su asignación por finalidad y función. Adicionalmente, debe destacarse que sólo se incluye las transferencias de la Administración Nacional a los Fondos Fiduciarios (que forman parte de su financiamiento) y no el total de la ejecución de gastos de los mismos, debido a que no se cuenta con el detalle de los montos y su asignación por finalidad-función.

pensiones no contributivas; d) el pago de retiros al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; y e) los regímenes especiales: Relaciones Exteriores, Poder Legislativo y Judicial. Dentro de las erogaciones del sistema previsional se incluyeron tanto las asignaciones familiares y los subsidios que reciben los jubilados y pensionados -por sepelios, reducción en las tarifas públicas³, etc.- como los gastos administrativos vinculados al funcionamiento de los sistemas considerados.

Cabe destacar que a partir del momento del traspaso de las cajas previsionales provinciales al SIJP, el pago de prestaciones a los beneficiarios se incluyó en el gasto de la Administración Nacional. Las cajas previsionales transferidas al sistema nacional hasta la fecha son las de la CBA y las Provincias de: Catamarca y Santiago del Estero (1994), Tucumán, Río Negro, Jujuy, Salta, San Juan, Mendoza, La Rioja y San Luis (1996).

1.1.4. Gastos extrapresupuestarios nacionales

1.1.4.1. Gasto Público de las Obras Sociales

El Gasto Público de las obras sociales incluye aquellas reguladas por la Superintendencia de Seguros de Salud (SSS). También se incorporan las erogaciones de las obras sociales nacionales que no están comprendidas en la SSS (Poder Judicial, Poder Legislativo, Fuerzas Armadas y de Seguridad). Comprende el gasto en prestaciones médicas y sociales y los gastos administrativos.

1.1.4.2. Gasto Público del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)

El Gasto Público del INSSJyP comprende las prestaciones médicas, los gastos administrativos y las prestaciones relacionadas con el turismo, nutrición y otras de carácter social.

1.1.4.3. Gasto Público en Asignaciones Familiares

El Gasto Público en asignaciones familiares comprende las asignaciones pagadas a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (en concepto de maternidad, escolaridad, hijo, cónyuge y familia numerosa), las prestaciones pagadas directamente por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) (por matrimonio, nacimiento y adopción) y el gasto administrativo del sistema.

1.2. Gasto Público de los Gobiernos Provinciales y la Ciudad de Buenos Aires

1.2.1. Gasto Público de la Administración Provincial

El Gasto Público de la Administración Provincial comprende las erogaciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

1.2.2. Gastos extrapresupuestarios provinciales

1.2.2.1. Gasto Público de los Sistemas de Previsión Social

Bajo este título, se incluyeron las erogaciones de los sistemas previsionales provinciales destinadas al pago de jubilaciones y pensiones, así como sus respectivos gastos administrativos. Estos sistemas se financian principalmente con los aportes y contribuciones del personal en actividad de los gobiernos provinciales y municipales.

³ Desde la privatización de las empresas públicas estos subsidios se registran en las erogaciones de la ANSeS. Anteriormente, se computaban dentro de los gastos operativos de cada empresa.

1.2.2.2. Gasto Público de las Obras Sociales

En este ítem se incluyeron los gastos totales de las obras sociales provinciales y la CBA. Comprende el gasto en prestaciones médicas y sociales y los gastos administrativos. Las prestaciones sociales incluyen los egresos por: sepelios, becas, subsidios, turismo, seguros, geriátricos, subsidios por discapacidad (no asociados a la compra de servicios y/o bienes para la salud) y pensiones. Los beneficiarios de las prestaciones son los trabajadores en actividad y la clase pasiva, provenientes del sector público provincial y municipal (por convenio), sus familiares a cargo, adherentes voluntarios y por convenios.

1.3. Gasto Público de los Gobiernos Municipales⁴

1.3.1. Gasto Público de la Administración Municipal

El Gasto Público de la Administración Municipal comprende las erogaciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

2. Criterio de consolidación del Gasto Público

En el proceso de consolidación, el gasto se imputa en el nivel de gobierno que lo ejecuta y no en el que lo financia. En consecuencia, a los efectos de evitar duplicaciones, las transferencias de fondos de Nación a Provincias y Municipios, así como también las de Provincias a Municipios, han sido descontadas del nivel de gobierno financiador para ser incluidas en el nivel de gobierno ejecutor⁵.

3. Momento de registro

El registro de la ejecución del GPC se realizó basándose en la etapa contable de "devengado".

4. Las series en valores constantes

Para obtener las series de GPC en valores constantes, se deflactan los valores corrientes con un índice de precios combinado, constituido como un promedio simple del índice de precios mayoristas nivel general y el índice de precios al consumidor, ambos provistos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Para realizar dicho promedio, se transformaron las series originales en índices con base en el año 2001, procediéndose luego a realizar el promedio simple de ambos índices.

5. Las series en porcentaje del PBI

Las series en porcentaje del PBI muestran la relación entre el Gasto Público y el producto, ambos, en pesos corrientes. Se utiliza la serie de PBI base 1993.

⁴ Para el período 1998-2001 se efectuó una estimación a partir de la información del gasto del consolidado municipal, clasificado por finalidad y función brindada por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias. Por su parte para el período 2002-2005 la estimación se efectuó a partir de la información del esquema ahorro - inversión - financiamiento municipal consolidado, provistos por la misma Dirección. Por último, los datos para el año 2006 surgen de estimaciones propias en función de las transferencias nacionales y provinciales dirigidas a los gobiernos municipales.

⁵ Como consecuencia de ello, y de la inclusión de los gastos extrapresupuestarios, los montos de gasto que se atribuyen aquí a cada una de las jurisdicciones no coinciden con los que figuran en sus respectivos presupuestos.